

Montevideo, 30 de noviembre de 2016

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKET BALL

TRIBUNAL DE ÚNICO DE PENAS

ASUNTO: Nº 009/2016

PARTIDO: URUNDAY UNIVERSITARIO - OLIMPIA

CANCHA: URUNDAY UNIVERSITARIO

FECHA: 17/11/2016

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer juez del partido, Sr. Gonzalo Salgueiro, declara que el juego se vio detenido por unos minutos, debido a incidentes ocurridos entre la parcialidad del Club Olimpia y la guardia policial. Una vez que la policía logró disuadir esta situación, el encargado de la guardia policial dio las garantías para continuar con el juego, por lo cual se reanudó el partido y se finalizó de manera normal.
- 2) Que los restantes árbitros del partido, Sres. Diego Borghini y Fernando Pastorino, ratifican en lo sustancial lo declarado por el primer juez.
- 3) Que se confirió vista por Decreto Nº 047/2016, la cual fue evacuada por el Club Olimpia en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que si bien los hechos relatados resultan reprochables, no obstante, no encastran en ninguna de las hipótesis posibles de sanción bajo la sección 3 del capítulo 4, del libro Cuarto, del CDD.

ESTE TRIBUNAL ÚNICO DE PENAS DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKET
BALL RESUELVE:

- 1) ARCHÍVESE LAS PRESENTES ACTUACIONES.
- 2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña